

**CL
NE**

PRESENTACIÓN

Desde la construcción del Plan Nacional de Cultura 2001 – 2010, el sector audiovisual expresó la necesidad de ampliar la participación y fortalecer la creación y la memoria colectiva a través de las imágenes en movimiento. En concordancia con esta realidad la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura formuló el Plan Audiovisual Nacional -PAN- que fundamentado en los principios de descentralización y multiculturalidad, busca potenciar los atributos de los medios audiovisuales y cinematográficos para registrar, preservar y circular contenidos generados desde las comunidades a nivel local.

En este sentido el PAN ha permitido complementar las políticas que operan desde el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC – y que están dirigidas a fortalecer la industria del cine en Colombia. De esta forma se responde a las necesidades de desarrollo en materia de descentralización, preservación de la diversidad, políticas para la juventud y la infancia, así como la inclusión de grupos étnicos y poblaciones vulnerables.

Desde del PAN se desarrollan programas de formación, asesoría y acompañamiento a propuestas asociadas a la organización sectorial, a la investigación, a la producción, al emprendimiento, a la preservación y la circulación de contenidos audiovisuales, desde distintos niveles de desarrollo y desde los diferentes eslabones de la cadena cinematográfica y audiovisual.

En sus 2 años de trayectoria, el PAN ha apoyado y fomentado a través del Programa Nacional de Estímulos, 192 procesos y proyectos cinematográficos y audiovisuales ubicados en 65 municipios de 29 departamentos, promoviendo la construcción, estudio y protección de imágenes en movimiento en el país.

Gracias a una de las estrategias más importantes del PAN como es la implementación de becas y premios en creación, formación de públicos y circulación de contenidos, preservación, investigación y publicaciones, que sumadas al trabajo directo con comunidades, al acompañamiento a procesos organizativos del sector y al emprendimiento, el Ministerio ha sostenido una relación más dinámica con el sector, premiando a las comunidades activas audiovisualmente a través de propuestas con un alto componente de desarrollo social.

Invitamos al sector audiovisual de los distintos territorios del país a que continúen presentando sus propuestas en estas materias durante el 2010.

Descripción

El PAN es una estrategia para que personas y organizaciones de las diferentes regiones del país, preocupadas por construir y desarrollar experiencias audiovisuales y cinematográficas, puedan recibir orientación, acompañamiento y formación, en sus distintas propuestas asociadas a la investigación, la producción, la conservación y la circulación de contenidos audiovisuales.

Nota importante: leer y cumplir obligatoriamente con los Requisitos Generales de Participación.

BECAS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE PARA PÚBLICO INFANTIL

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	14 de mayo
Becas:	Dos (2) becas
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada una. El presupuesto total destinado para esta beca es de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).
Duración:	Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma de la Resolución de ganadores.

Descripción

En cumplimiento del Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 y la Ley 814 de 2003, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Cinematografía, busca apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometraje originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El planteamiento del proyecto de guión debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los 0 a los 6 ó de los 7 a los 12 años de edad. El proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos específicamente para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que trate temas adultos o para público familiar.

Pueden participar

Personas naturales guionistas colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, mediante certificación expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

No pueden participar

Los proyectos que se presenten a los estímulos por concurso de la Convocatoria 2010 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Desarrollo de Guión.

Perfil del tutor

El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. Se debe tener en cuenta que el tutor posea experiencia en la escritura de guiones o realización de audiovisuales dirigidos a público infantil. Su labor consistirá en asesorar la escritura del guión final y dar el visto bueno a los dos informes que presentará el proponente.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia impresa de cada uno de los documentos listados a continuación, ordenados de manera consecutiva, argollados en una carpeta que debe ser enviada en un sobre sellado e identificado con el seudónimo del concursante y título del guión.

1. Formulario de participación diligenciado y firmado por el participante.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del participante.
3. Copia del RUT.
4. Hoja de vida del participante.

Documentos para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias idénticas argolladas por separado, enviadas en el siguiente orden.

Los participantes que tenga la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Sinopsis (máximo una (1) página a doble espacio).
2. Argumento con estructura dramática (máximo diez (10) páginas a doble espacio).
3. Descripción del planteamiento estético, técnica de realización y aspectos financieros que sustenten la viabilidad que tendría el guión para su realización.
4. Hoja de vida y carta de aceptación del especialista que realizará la tutoría, en la que especifique que conoce el proyecto que se está presentando a esta convocatoria.
5. Si el guión es una adaptación de una obra existente, se debe incluir la correspondiente autorización firmada por el titular de los derechos de autor.
6. Hoja de vida del tutor.
7. Carta firmada donde el tutor acepta acompañar el proyecto. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. A su vez asumirá el pago de los honorarios por valor de tres millones de pesos (\$3'000.000).

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación
**Becas para el desarrollo de guiones de largometrajes
para público infantil 2010**
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

- * Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guión a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- * Características de producción intrínsecas del guión que permitan su eventual realización.
- * Capacidad de desarrollar el guión en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la de la firma de la Resolución de ganadores.
- * Trayectoria e idoneidad del tutor.

Derechos de los ganadores

Recibir el apoyo de la beca así:

- * 70% previa expedición y notificación de la Resolución de pago al ganador y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de estar afiliado a EPS.
- * 30% con la presentación del informe final, previo visto bueno del tutor y la Dirección de Cinematografía.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- * Destinar el apoyo económico de la beca exclusivamente al desarrollo del guión y a los honorarios del tutor.
- * Presentar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- * Presentar el informe final al Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guión definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor del mismo, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio del Interior y de Justicia, Carrera 13 N° 27-00, oficina 617, (1) 341 81 77, (1) 286 08 13.
- * No ceder en ningún caso la beca a terceros.

PREMIO NACIONAL DE LARGOMETRAJE

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	15 de agosto
Premio:	Un (1) premio
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).

Descripción

Este premio, se otorga a un productor cinematográfico (*) por la excelencia de una obra realizada en este formato. El largometraje debe ser de producción o coproducción colombiana, estrenado comercialmente en salas de cine del país, en 35 mm, entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2010.

- (*) Persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra. (Ley 23 de 1982). Debe ser el titular de los derechos patrimoniales de la película.

Pueden participar

Los largometrajes reconocidos como producciones o coproducciones nacionales, mediante Resolución, por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de acuerdo con lo estipulado en la Ley 397 de 1997, el Decreto 358 de 2000, la Ley 814 de 2003 y el Decreto 763 de 2009.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos organizados y anillados, en el siguiente orden:

1. Formulario de participación (persona natural o jurídica) diligenciado y firmado por el productor.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del productor.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días de la fecha de apertura de la convocatoria (Persona jurídica).
4. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal (Persona jurídica).
5. Certificación de las fechas en que la película estuvo en cartelera, expedida por un exhibidor aportante al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC –.

6. Copia del documento de identificación de cada una de las personas mencionadas en el ítem anterior.
7. Sinopsis del largometraje. Máximo una (1) página.
8. Carta de compromiso sobre la disponibilidad de una copia en 35 mm para la deliberación del jurado.
9. Una (1) copia en DVD del largometraje.

Documentos para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias impresas idénticas del proyecto, así:

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Sinopsis del largometraje máximo una (1) página.
2. Ficha técnica que incluya los nombres de el o los director(es), guionista(s), montajista(s), diseñador(es) o director(es) de sonido, (o si no lo hubiere de el o los sonidista(s)), autor(es) de la música original, director(es) de fotografía, director(es) de arte, actores principales, actores de reparto, los cuales deben coincidir con los créditos en pantalla.
3. DVD del largometraje (3).

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
Premio Nacional de Largometraje 2010
Calle 8 No. 8 - 43
Bogotá D.C.

Notas: los productores pueden participar con uno o varios largometrajes.
La información acerca de aquellos que no pueden participar se encuentra en los requisitos generales.

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ARTÍSTICA Y CREATIVA DE LOS PROFESIONALES DEL CINE

Apertura: 23 de marzo
Cierre: 15 de agosto
Premios: Once (11) galardones

Descripción

El Ministerio de Cultura otorgará once (11) galardones a los profesionales del cine como reconocimiento por su trabajo sobresaliente desarrollado en las películas que concursan por el Premio Nacional de Largometraje 2010, en los siguientes campos:

- * Dirección.
- * Guión.
- * Actor protagónico.
- * Actriz protagónica.
- * Actor de reparto.
- * Actriz de reparto.
- * Fotografía.
- * Montaje.
- * Diseño de sonido/ sonidista.
- * Dirección de Arte.
- * Música original.

Nota: La documentación para participar en esta modalidad es presentada por los productores en la modalidad Premio Nacional de Largometraje 2010.

PREMIO NACIONAL “TODA UNA VIDA DEDICADA AL CINE”

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	30 de junio
Premio:	Un (1) premio
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

Descripción

Reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a un ciudadano colombiano que a lo largo de su vida haya contribuido de manera excepcional y significativa al enriquecimiento del cine en Colombia.

Pueden participar

Personas naturales con una trayectoria no inferior a 25 años, en áreas técnica, artística, o educativa, así como en el campo de la preservación, la investigación o la organización en el sector cinematográfico.

Las postulaciones pueden ser presentadas por cualquier persona o institución, incluso por el mismo postulado. El premio no aplica a personas fallecidas.

Presentación de los documentos

El participante deberá enviar tres (3) copias de los siguientes documentos::

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Formulario de participación, específico para esta convocatoria, diligenciado y firmado.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del postulado.
3. Reseña biográfica del postulado de máximo diez (10) páginas, donde se especifique el valor excepcional, el carácter único e irremplazable, y la contribución que ha hecho su obra al desarrollo cinematográfico y cultural del país, así como el legado que ésta deja a las generaciones presentes y futuras. (Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acrediten la trayectoria).
4. Recuento cronológico de la vida y obra artística del creador, investigador y/o gestor cultural.

Las tres (3) copias de los documentos, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
Premio Nacional “Toda una Vida Dedicada al Cine” 2010
Calle 8 No. 8 - 26
Bogotá D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: el carácter de testimonio único e irremplazable de su obra, la contribución al desarrollo de la actividad cinematográfica en el país, la dedicación de su vida a la actividad en cuestión y la capacidad para transmitir dicho saber a otros.

BECAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN CINE Y AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	31 de mayo
Becas:	4 (cuatro) becas
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) por cada proyecto ganador
Duración:	Seis (6) meses a partir de la fecha de firma de la Resolución de pago a ganadores.

Descripción

Apoyo económico que se otorga para desarrollar una investigación o una fase de una investigación sobre el cine y audiovisual en Colombia. El resultado de esta investigación debe ser un ensayo histórico, crítico o teórico y debe estar escrito en español. Adicionalmente los proyectos ganadores recibirán una tutoría durante el desarrollo de la investigación por parte de un experto nacional o internacional a cargo del Ministerio de Cultura.

Pueden participar

- * Personas naturales colombianas o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia. La residencia se debe certificar a través de comunicación expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.
- * Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos organizados y anillados, en el siguiente orden:

1. Formulario de participación diligenciado y firmado por persona natural participante o representante legal de la persona jurídica participante.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del participante o del representante legal de la persona jurídica participante.
3. Para personas jurídicas del sector privado, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. Para personas jurídicas del sector público, adjuntar el correspondiente acto administrativo de constitución.

5. Para el caso de las entidades académicas presentar la constancia expedida por el Ministerio de Educación Nacional o de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.
6. Copia del RUT.

Documentos para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias impresas idénticas del proyecto en el siguiente orden:

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Hoja de vida de la persona o entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
2. Descripción, antecedentes y justificación de la investigación.
3. Objetivo general y objetivos específicos.
4. Hipótesis, problema investigativo, marco teórico, metodología y bibliografía.
5. Cronograma y presupuesto desglosado.
6. Plan de promoción y divulgación.
7. Anexos de la trayectoria de la persona o entidad.

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación
Becas Nacionales de Investigación en Cine y Audiovisual Colombiano 2010
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: Calidad conceptual de la propuesta, trayectoria del participante y viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

Derechos de los ganadores

Recibir el pago de la beca así:

- * El 80% previa expedición y notificación de la Resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado, para el caso de persona natural certificación de pago de EPS, para personas jurídicas certificado de paz y salvo en el pago de parafiscales.
- * El 20% con la entrega del informe del tutor, el ensayo final y sus correspondientes anexos.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- * Destinar el 100% del monto recibido a la realización del proyecto.
- * Entregar un (1) primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- * Entregar un (1) informe final del ensayo (impreso y en formato digital), el concepto del tutor.

BECA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	31 de mayo
Beca:	Una (1) beca
Cuantía:	El presupuesto total destinado para esta beca es de diez millones de pesos (\$10.000.000)
Duración:	Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de firma de la Resolución de pago a los ganadores

Descripción

Se apoya un proyecto de investigación para la localización física de las matrices de colecciones o fondos de material audiovisual colombiano, editado o inédito, ubicación y documentación de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el material, así como del material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico, entre otros, relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. El proyecto debe contemplar el diseño de una estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público en bibliotecas o centros especializados donde pueda ser consultado.

El resultado de la beca debe ser un proyecto completo para realizar inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana (imágenes en movimiento). Los procesos a proponer pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en el párrafo anterior. Son obligatorios la ubicación de las matrices y de los dueños de los derechos patrimoniales, así como la estrategia de comunicación.

En el evento en que se requiera llevar a cabo procesos técnicos específicos, se puede cotizar con personas o entidades idóneas que realicen estas labores. No es necesario que las haga el proponente.

Nota: esta modalidad se entiende como apoyo a un proceso de preproducción anterior a la modalidad Becas de Gestión de Archivos y Centros de Documentación Audiovisual. De acuerdo con lo anterior, las personas que participen en esta modalidad no pueden presentarse a la de Gestión de Archivos y Centros de Documentación Audiovisual.

Pueden participar

- * Personas naturales colombianas.

Perfil del tutor

El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada. La labor del tutor consistirá en reportar al Programa de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de dos (2) conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto propuesto. El pago de los honorarios del tutor será responsabilidad del participante; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. Se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos organizados y anillados, en el siguiente orden:

1. Formulario de participación diligenciado y firmado.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del participante.
3. Copia del RUT.

Documentos para jurados

El participante deberá enviar tres (3) copias impresas idénticas del proyecto:

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

Cada punto debe ser desarrollado en máximo una (1) página.

1. Descripción general.
2. Antecedentes y contexto histórico.
3. Justificación o pertinencia.
4. Objetivos generales y específicos.
5. Metodología.
6. Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)
7. Cronograma general, hasta cuatro (4) meses, que incluya la socialización.
8. Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
9. Fuentes de información.
10. Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
11. Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros.
12. Estrategia de comunicaciones.
13. Población objetivo
14. Hoja de vida actualizada del participante.
15. Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

Los documentos administrativos y las tres (3) copias de documentos para el jurado, argolladas por separado y marcadas, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
Beca de Investigación para la Gestión de Archivos Audiovisuales "Imágenes en Movimiento" 2010.
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: Calidad conceptual de la propuesta; impacto cultural de la obra o colección cuyo diseño de preservación se propone investigar; nivel de riesgo de la obra o colección, consideraciones técnicas, trayectoria del participante; trayectoria e idoneidad del tutor, y viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

Derechos de los ganadores

Recibir el pago de la beca así:

- * El 80% previa expedición y notificación de la Resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de pago de EPS.
- * El 20% con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- * Destinar el 100% del monto recibido en la realización del proyecto.
- * Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- * Entregar un (1) informe final, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un reel audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionalización de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, con sus correspondientes anexos.

BECAS NACIONALES DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	14 de mayo
Becas:	Las que determine el jurado desde diez millones (\$10.000.000), hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) por proyecto
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estas becas es de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000)
Duración:	Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de firma de la Resolución de pago a los ganadores

Descripción

Beca de apoyo para la preservación del patrimonio audiovisual colombiano, de acuerdo con las Leyes 397/97 y 1185/08 y los temas relativos a la salvaguarda del patrimonio cultural de la nación, a través del apoyo para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana (imágenes en movimiento) o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. El proyecto debe contemplar el diseño de una estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público.

Los procesos a proponer pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en el párrafo anterior, con excepción de la estrategia de comunicaciones que es obligatoria en todas las variantes.

En el evento en que se requiera llevar a cabo procesos técnicos específicos, se puede contratar con personas o entidades idóneas que realicen estas labores. No es necesario que las haga el participante.

Pueden participar

- * Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia. La residencia se debe certificar a través de comunicación expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS.
- * Personas jurídicas, de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro.
- * Esta modalidad se entiende como un proceso, razón por la cual los proyectos que han ganado en años anteriores no están inhabilitados para participar de nuevo.

Los participante deben acreditar la propiedad, administración o autorización de uso de los derechos patrimoniales, y de los soportes de obras o colecciones audiovisuales colombianas (imágenes en movimiento) o de material hemerográfico, bibliográfico o fotográfico relacionado con la obra o colección. Este requisito es obligatorio.

Perfil del tutor

El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además deberá reportar al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto, un primer informe a los dos meses de iniciado el proyecto y un informe final. El pago de honorarios del tutor, deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al 10% del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos, organizados y anillados, en el siguiente orden:

1. Formulario de participación diligenciado y firmado por la persona natural participante o el representante legal de la persona jurídica participante.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del participante en el caso de personas naturales y del representante legal, en el caso de personas jurídicas.
3. Para personas jurídicas, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. Copia del RUT.

Documentos para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias idénticas del proyecto:

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

Cada punto debe ser desarrollado en máximo una (1) página.

1. Descripción general.
2. Antecedentes y contexto histórico.
3. Justificación o pertinencia.
4. Objetivos generales y específicos.
5. Metodología.
6. Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)
7. Cronograma general (hasta seis (6) meses) que incluya la socialización).
8. Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
9. Fuentes de información.
10. Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
11. Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros.

12. Estrategia de comunicaciones.
13. Población objetivo
14. Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los dueños para llevar a cabo el proyecto.
15. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
16. Material audiovisual (DVD) y/o impreso que ilustre el proyecto.
17. Hoja de vida actualizada del participante en el caso de personas naturales o de la entidad en el caso de personas jurídicas.
18. Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
 Programa Nacional de Estímulos
Becas de Gestión de Archivos y Centros de Documentación Audiovisual 2010
 Calle 8 No 8-26
 Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: impacto cultural; colecciones en alto riesgo de pérdida, consideraciones técnicas; viabilidad de recursos financieros y de tiempo para la intervención de la colección; conformación de equipos de trabajo idóneos, metodología planteada y estrategia de comunicación.

En caso de haber sido ganador en años anteriores se evaluará y se tendrá en cuenta su desempeño.

Derechos de los ganadores

Recibir el pago de la beca así:

- * El 80% previa expedición y notificación de la Resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de pago de EPS.
- * El 20% con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- * Destinar el 100% del monto recibido en la realización del proyecto.
- * Entregar un (1) primer informe de avance, acompañado del informe del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- * Entregar un (1) informe final, acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso y de manera opcional un reel audiovisual, sinopsis del proyecto, metodología aplicada, regionalización de los contenidos audiovisuales (lugares de donde se registraron las imágenes), cuantificación del material intervenido incluyendo los soportes.

BECAS NACIONALES DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS PARA MUESTRAS Y FESTIVALES

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	10 de mayo
Becas:	Diez (10) becas de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) para cada proyecto ganador
Cuantía:	El presupuesto total destinado para esta beca es de cien millones de pesos (\$100.000.000)
Duración:	Seis (6) meses a partir de la fecha de firma de la Resolución de pago a ganadores

Descripción

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el desarrollo de proyectos de formación de públicos a través de eventos que contemplen la exhibición de obras cinematográficas sin importar su formato, cuya programación sea de una duración mínima de cuatro días consecutivos, además de la realización de actividades encaminadas a cualificar el conocimiento de los espectadores frente a la cultura audiovisual.

Pueden participar

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos organizados y anillados, en el siguiente orden:

1. Formulario de participación diligenciado y firmado por el representante legal.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.
3. Para personas jurídicas del sector privado, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. Para personas jurídicas del sector público, adjuntar el correspondiente acto administrativo de constitución.

5. Para el caso de las entidades académicas presentar la constancia expedida por el Ministerio de Educación Nacional o de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.
6. Copia del RUT.

Documentos para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias impresas idénticas del proyecto.

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de formación de públicos en muestras y festivales.
2. Hoja de vida especificando la experiencia del programador.
3. Antecedentes y contextualización del proyecto.
4. Descripción del evento.
5. Objetivo general y objetivos específicos.
6. Lugar y fecha de realización.
7. Descripción de los criterios de programación del evento.
8. Carta en la que el participante se compromete a gestionar los derechos de exhibición de las obras que programará en su evento.
9. Cronograma de actividades
10. Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
11. Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las entidades asociadas, en caso de que las hubiere, y sus aportes cuantificados en dinero, incluyendo los solicitados en la convocatoria).
12. Anexos de la trayectoria de la entidad de acuerdo al área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos soportes: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros.

Nota: los organizadores deberán contar con las autorizaciones de exhibición de las obras en el momento de ejecutar las proyecciones.

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
Becas de Formación de Públicos para Muestras y Festivales 2010
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: trayectoria de la entidad, calidad del proyecto, viabilidad financiera y continuidad del proceso de formación de públicos.

Derechos de los ganadores

Recibir el pago de la beca así:

- * El 80% previa expedición y notificación de la Resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de estar a paz y salvo en el pago de parafiscales
- El 20% con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- * Destinar el 100% del monto recibido en la realización del proyecto.
- * Contar con los derechos de exhibición de las obras programadas en el evento.
- * Entregar un (1) informe final al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía.

PREMIO NACIONAL DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS A LA GESTIÓN DE MUESTRAS Y FESTIVALES

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	10 de mayo
Premios:	Cinco (5) premios.
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) por cada premio. El presupuesto total destinado para este premio es de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

Descripción

El objetivo de esta convocatoria es apoyar la trayectoria y gestión de los procesos de formación de públicos de muestras y festivales que contemplen la exhibición de obras cinematográficas sin importar su formato, cuya programación sea de una duración de mínima de cuatro días consecutivos, y que desarrollen actividades encaminadas a cualificar el conocimiento de los espectadores frente a la cultura audiovisual. Cada postulante deberá anexar informe de gestión de muestras y festivales con más de cinco versiones realizadas en los últimos ocho años.

Pueden participar

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos, organizados y anillados, en el siguiente orden:

- * Formulario de participación para personas jurídicas diligenciado y firmado por el representante legal.
- * Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.
- * Para personas jurídicas del sector privado, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
- * Para personas jurídicas del sector público, adjuntar el correspondiente acto administrativo de constitución.
- * Para el caso de las entidades académicas presentar la constancia expedida por el Ministerio de Educación Nacional o de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.
- * Copia del RUT.

Documentos para el jurado

El participante deberá enviar tres (3) copias idénticas del informe de gestión.

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de formación de públicos.
2. Hoja de vida especificando la experiencia del programador.
3. Informe de gestión que contenga:
 - * Descripción de la muestra o festival.
 - * Antecedentes y contextualización.
 - * Objetivo general y objetivos específicos.
 - * Lugares y fechas de realización de la última versión.
 - * Descripción de actividades de la última versión.
 - * Hojas de vida de los talleristas y/o conferencistas que participaron en la última versión.
 - * Plan de promoción y divulgación de la última versión.
 - * Resumen de inversión de la última versión.
 - * Anexos de la trayectoria de la entidad de acuerdo al área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos soportes: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros.
 - * Presentación de la próxima muestra o festival (El participante deberá ofrecer una descripción de la versión del festival o de la muestra en la cual hará la inversión del premio otorgado en caso de resultar beneficiado).

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura

Programa Nacional de Estímulos

Becas de Formación de Públicos a la Gestión de Muestras y Festivales 2010

Calle 8 No 8-26

Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: trayectoria de la entidad, calidad del informe de gestión, viabilidad financiera y continuidad del proceso de formación de públicos.

Derechos de los ganadores

Recibir el pago de la beca así:

- * El 80% previa expedición y notificación de la Resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de estar a paz y salvo en el pago de parafiscales
- * El 20% con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán: destinar el 100% del monto recibido en la realización de la próxima versión de la muestra o festival.

BECA PARA EVENTOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS

Apertura:	23 de marzo
Cierre:	14 de mayo
Becas:	Ocho (8) becas de hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000) para cada proyecto ganador.
Cuantía:	El presupuesto total destinado para esta beca es de sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.000.000).
Duración:	Máximo seis (6) meses, contados a partir de la fecha de firma de la Resolución de pago a los ganadores.

Descripción

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura busca apoyar proyectos que contemplen el desarrollo de eventos académicos para la formación en apreciación, crítica y teoría del cine. El objetivo de esta convocatoria es fomentar el desarrollo de proyectos de formación de públicos que se realicen a través de actividades encaminadas a cualificar el conocimiento de los espectadores frente a las obras cinematográficas. No se apoyarán eventos de formación para creadores y/o realizadores ni de formación de públicos para otros lenguajes y técnicas audiovisuales.

Pueden participar

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Presentación de la propuesta

El participante deberá enviar:

Documentos administrativos

Una (1) copia de los siguientes documentos organizados y anillados, en el siguiente orden:

1. Formulario de participación para personas jurídicas, diligenciado y firmado por el representante legal.
2. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. Acto administrativo de constitución.
5. Para el caso de las entidades académicas presentar la constancia expedida por el Ministerio de Educación Nacional o de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.
6. Copia del RUT.

Documentos para el jurado.

El participante deberá enviar tres (3) copias impresas idénticas del proyecto.

Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en formato digital, pueden enviar tres (3) copias idénticas en CD o DVD.

1. Hoja de vida de la entidad donde se especifique su trayectoria en actividades de formación de públicos.
2. Hoja de vida del responsable académico.
3. Descripción general del proyecto.
4. Antecedentes y contextualización del proyecto.
5. Objetivo general y objetivos específicos.
6. Lugar y fecha de realización.
7. Cronograma de actividades.
8. Hojas de vida de los talleristas y/o conferencistas.
9. Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
10. Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las entidades asociadas, en caso de que las hubiere, y sus aportes cuantificados en dinero, incluyendo los solicitados en la convocatoria).
11. Anexos de la trayectoria de la entidad de acuerdo al área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos soportes: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros.

Los documentos administrativos, y las tres (3) copias de los documentos para el jurado, argolladas y marcadas por separado, deberán enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
Beca de Formación de Públicos para Eventos Académicos 2010
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

Criterios de evaluación

Los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: trayectoria de la entidad, calidad del proyecto, viabilidad financiera y continuidad del proceso de formación de públicos.

Derechos de los ganadores

Recibir el pago de la beca así:

- * El 80% previa expedición y notificación de la Resolución de pago a los ganadores y entrega oportuna de los siguientes documentos: carta de compromiso firmada, suscripción de póliza, certificación bancaria, formato de radicación a terceros firmado y certificación de estar a paz y salvo en el pago de parafiscales
- * El 20% con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán:

- * Destinar el 100% del monto recibido en la realización del proyecto.
- * Entregar un (1) informe final al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la Dirección de Cinematografía.

BECA PARA ARTISTAS MINISTERIO DE CULTURA – FULBRIGHT (ÉNFASIS EN CINE)

Apertura: 15 de febrero
Cierre: 31 de mayo
Becas: Una (1)

Descripción

El Ministerio de Cultura y Fulbright Colombia ofrecen una (1) beca para artistas y profesionales colombianos que acrediten trayectoria sobresaliente en el campo cinematográfico o audiovisual con el fin de llevar a cabo programa de postgrado (maestría o doctorado) en Universidades e Institutos especializados en los Estados Unidos a partir de agosto de 2011.

Una vez terminen sus estudios, los becarios tienen la obligación de regresar a Colombia para revertir en el país los conocimientos adquiridos.

Todas las propuestas deben tener una aplicación cultural de impacto social.

Requisitos

- * Ser ciudadano colombiano (no tener doble ciudadanía colombo-estadounidense).
- * Estar residiendo en Colombia en el momento de presentarse al concurso y durante todo el tiempo del mismo.
- * El programa no tiene límite de edad.
- * Tener grado profesional universitario de duración mínima de cuatro (4) años y haber obtenido el grado a más tardar el 31 de diciembre de 2009. No se aceptan grados de programas técnicos o tecnológicos.
- * Acreditar excelencia académica con promedio mínimo acumulado de 3.75 en los estudios universitarios previos: pregrados y maestría finalizados. Programas de extensión o especializaciones sólo se tendrán en cuenta para evaluación cualitativa.
- * Los aspirantes a programas de doctorado deben acreditar maestría previa o experiencia en investigación. (Los doctorados en Arquitectura requieren maestría previa finalizada).
- * Acreditar trayectoria sobresaliente en el campo profesional o artístico mediante muestra de actividad artística, teórica o práctica.
- * Acreditar conocimientos satisfactorios en el idioma inglés con un puntaje no inferior a 80 en el IBT TOEFL, 213 en el CBT TOEFL o 550 en el PBT TOEFL, o 6.0 en el examen IELTS.
- * No haber sido beneficiario de una beca Fulbright para estudios de Postgrado anteriormente.
- * No haber realizado estudios universitarios en EE.UU. entre mayo de 2008 y mayo de 2010.
- * No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
- * No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.

- * No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
 - * No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Las instrucciones para dichos formatos se encuentran en www.fulbright.edu.co

Beneficios y financiación

La beca Fulbright – Mincultura para Artistas cubre:

- * Valor parcial o total de la matrícula. La beca de matrícula es gestionada por Fulbright ante las universidades en EU. Estas últimas son las que definen el rubro de beca que otorga a cada becario.
- * Rubro anual para sostenimiento y gastos generales
- * Derechos de inscripción universitarios
- * Curso intensivo de inglés o preacadémico en EE.UU.
- * Seminarios de orientación en Colombia y EE.UU.
- * Seguro de salud y accidente
- * Costo y trámite de la visa
- * Tiquetes aéreos internacionales
- * Cursos de enriquecimiento profesional en EE.UU.
- * Acompañamiento durante el periodo de estudios

Los beneficios se otorgan por un período máximo de 24 meses para programas de maestría y de doctorado. Valor estimado de la beca para 24 meses: US \$100.000 (de los cuales US \$40.000 son para sostenimiento). Las Becas para áreas de cine ofrecen un rubro adicional de US \$15.000 para gastos de matrícula. Los gastos que no cubra la beca son responsabilidad del becario.

Cronograma

Abre convocatoria	febrero 15 de 2010
Cierra convocatoria	mayo 31 de 2010
Evaluación y entrevistas	junio a agosto de 2010
Selección final	agosto de 2010
Proceso de admisión a universidades de EE.UU	noviembre 2010 a mayo 2011
Cursos preacadémicos en EE.UU. (según necesidad individual)	enero a agosto de 2011
Inicio de programa académico en EE.UU.	agosto a septiembre de 2011

Cómo concursar

Los interesados deben registrarse, diligenciar y enviar la solicitud en línea a más tardar el 31 de mayo de 2010. Para más información sobre la beca y cómo presentar la solicitud, los interesados deben descargar los siguientes documentos y seguir las instrucciones que allí aparecen (disponibles próximamente) en:

www.fulbright.edu.co

Descripción general de la Beca Fulbright – Mincultura para artistas 2011

Instrucciones para concursar y diligenciar la solicitud

Exámenes requeridos para la beca

Para inquietudes adicionales los interesados pueden escribir a convocatorias@fulbright.edu.co

Información de apoyo

Centro de Consejería Educativa
Preguntas frecuentes

Notas importantes: los documentos publicados en esta sección pueden sufrir cambios. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente publicada.

Quien se presente en este Programa podrá concursar simultáneamente en otra convocatoria del Portafolio de Convocatorias 2010 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura; sin embargo, solo podrá ser seleccionado como ganador en una convocatoria.

Deberes de los ganadores

- * El Beneficiario tendrá que cubrir los siguientes costos: (a) excedentes en costos de matrícula, sostenimiento y otros derechos universitarios en caso que los hubiere; (b) gastos de instalación; (c) libros y materiales de estudio. También deberá asumir costos adicionales en los que pudiera incurrir el becario y que no se hacen explícitos en esta convocatoria.
- * Prepararse adecuada y oportunamente para los exámenes (TOEFL o IELTS y GRE) exigidos por las universidades y presentarlos en las fechas establecidas.
- * En caso de tener que ausentarse de Colombia durante el concurso del programa, y posteriormente, durante el periodo de trámite de admisión en las universidades, los candidatos deberán informar por escrito a Fulbright Colombia de dicha ausencia. El Comité del Programa determinará si tal ausencia entorpece dichos procesos, en tal caso se tomarán las decisiones pertinentes.
- * Debe cumplir a cabalidad con el reglamento del Programa Fulbright - Mincultura.
- * Debe regresar al país al finalizar su programa de estudios, por un periodo mínimo de dos (2) años, y cumplir con el compromiso de residir y trabajar en Colombia para revertir los conocimientos adquiridos, contribuir al desarrollo artístico y cultural del país; y cumplir con las obligaciones contraídas con las instituciones que lo apoyaron.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes diligenciadas deben enviarse a más tardar el viernes 31 de mayo de 2010 a Fulbright Colombia a través de la plataforma Online y una versión impresa por correo expreso. No se aceptan entregas personales ni por correo electrónico.

El proceso de evaluación y selección de los candidatos se hará entre junio y agosto de 2010. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas www.mincultura.gov.co y www.fulbright.edu.co.

Mayores informes: Fulbright Colombia • PBX: 2324326 • convocatorias@fulbright.edu.co